ANEXO AL INTERNO UOC N° 044/2021

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Presupuesto referencial para Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA**

FECHA : **02 de septiembre de 2021**

Señora Gerente:

Por el presente elevamos a su consideración el análisis de conformación de precios referenciales de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA – ID 395366

PARAMETRO UTILIZADO:
A los efectos de la confección del precio, se utiliza la combinación de las siguientes fuentes de datos, previstas en los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- **Se toman los precios contratados por la Caja en los años 2019 y 2020: ID 361733 e ID 373927 (Reajuste de contrato) (se anexan copias al presente informe)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Se verifica el presupuesto remitido por la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., cuya copia se anexa al presente informe.**

Fueron remitidas más consultas de presupuesto a potenciales oferentes, sin obtener respuesta alguna.

Tabla de presupuestos **(En precios mensuales)**

item	DESCRIPCION	UM	Cant.	ID 361733 ADJUDICACION 2019	ID 373927 ADJUDICACION 2020 (REAJUSTE)	PRESUPUESTO PREVER SEGURIDAD S.R.L.	PROMEDIO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA	Mes	1	11.800.000	12.008.320	13.525.000	12.444.440

Atendiendo al principio de Economía y Eficiencia, se determina como precio referencial mensual del proceso el promedio de los presupuestos analizados, redondeando a la suma de **Gs. 12.445.000 (Guaraníes siete millones trescientos treinta y seis mil) mensuales**, quedando el valor total de la contratación definido de la siguiente manera, conforme a los meses requeridos del servicio:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-82	Mes	18	12.445.000	224.010.000
2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-1/C-5	Mes	24	12.445.000	298.680.000
TOTAL REFERENCIAL DEL PROCESO					**522.690.000**

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

A su consideración.

C.P. Alberto Ramón Garay
Responsable UOC

Diana Montserrat Sugastti Neira

De: Prever Seguridad <administracion@preverseguridad.com>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 09:54 a.m.
Para: Diana Montserrat Sugastti Neira
Asunto: Re: PEDIDO DE PRESUPUESTO CAJA JUB ANDE - PRECIOS REFERENCIALES PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Datos adjuntos: vigilancia 2021.docx

Buen día,

Adjunto solicitud de precio referencial.

Saludos,

Lic. Marcela Silva.
12 de Octubre c/ 14 de Junio - Asunción
Tel. Cel: 0983 429 305

El vie, 27 ago 2021 a las 9:13, Diana Montserrat Sugastti Neira (<dmsugastti@cajaande.gov.py>) escribió:

Buenos dias, reiteramos solicitud. Saludos cordiales.

De: Diana Montserrat Sugastti Neira
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 12:02 p.m.
Asunto: PEDIDO DE PRESUPUESTO CAJA JUB ANDE - PRECIOS REFERENCIALES PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Presupuesto Prever Seguridad

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-82	Mes	12	**13.525.000**	**162.300.000**
2	2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-1/C-5	Mes	24	**13.525.000**	**324.600.000**

Detalles generales

Item 1: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-82

Lugar	Duración del turno	Cantidad de personal por cada turno	Condición	Días	Horario		Dirección	Arma	Radio
					Desde	Hasta			
Portería Edificio C-82	12 horas	**01 (uno)**	Vigilante	Lunes a domingos (incluyendo feriados)	**06:00 hs a.m.**	**18:00 hs**	Padre Cardozo N° **369** entre España y De la Residenta	Sí	Sí
	12 horas	**01 (uno)**	Vigilante	Lunes a domingos (incluyendo feriados)	**18:00 hs**	**06:00 hs a.m.**		Sí	Sí

Item 2: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO C-1/C-5

Lugar	Duración del turno	Cantidad de personal por cada turno	Condición	Días	Horario		Dirección	Arma	Radio
					Desde	Hasta			
Portería Edificio C-1/C-5	12 horas	**01 (uno)**	Vigilante	Lunes a domingos (incluyendo feriados)	**06:00 hs a.m.**	**18:00 hs**	Padre Cardozo N° **355** entre España y De la Residenta	Sí	Sí
	12 horas	**01 (uno)**	Vigilante	Lunes a domingos (incluyendo feriados)	**18:00 hs**	**06:00 hs a.m.**		Sí	Sí

ID 361733

Contrato N° 22/19

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Andrés Ramírez Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.040.964, designado como Presidente según Decreto Nº 1171 del 25 de enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., domiciliada en la calle Provenir N°1052 e/ Tte. Fariña y Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Pedro Roberto Silva Lesme, con Cedula de Identidad Nº 261.559, en su carácter de Gerente General, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El objeto del presente contrato constituye la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA" por parte del Proveedor a la Contratante de conformidad a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/19 convocada por la Contratante.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361733.

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°04/19, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 440/19 Acta 2.365 del 26 de agosto de 2019.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA.	Mes	24	11.800.000	283.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 283.200.000 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones doscientos mil),

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6) VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día once del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Sr. Pedro Roberto Silva Lesme
EL PROVEEDOR

Ing. Andrés Ramírez Benítez
LA CONTRATANTE

Reajuste ID 373927

ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° 03/20
CONFORMIDAD DE REAJUSTE

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83, 1300/87 y 6196/19, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Andrés Ramírez Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.040.964, designado como Presidente según Decreto Nº 1171 del 25 de enero de 2019 por una parte y, por la otra, la firma PREVENCIÓN S.R.L. representada por la Lic. Francisca Benítez de Giménez con Cédula de Identidad N° 712.579, en su carácter de Gerente General, a quien en adelante se denomina el PROVEEDOR , con domiciliada en la calle India N°1434 casi Lapacho de la ciudad de Fernando de la Mora, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Anexo N° 1 al Contrato N° 03/20 para la provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja , en función al **Reajuste de Precios** solicitado por el PROVEEDOR y autorizado por Resolución Nº 442/21 Acta Nº 2.466 del 26 de julio de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Anexo de Contrato consiste en aplicar el Reajuste de Precios en base a la formula prevista en la Cláusula CGC de las Condiciones Especiales del Contrato. Dicho reajuste es computado a partir de la fecha de vigencia del Decreto N°5562 del 25/06/2021 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado", vigente desde el 1° de julio de 2021.

Formula: $PR = Po\,(0.20 + 0{,}80\,\frac{S}{So})$

Donde:
PR: precio reajustado.
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo vigente a la fecha de apertura de ofertas.

a. **Datos:**
- Po - Precio básico a ser reajustado: 11.600.000
- S - Salario vigente en el mes de ejecución del servicio: 2.289.324
- So - Salario vigente a la fecha de apertura de ofertas: 2.192.839

b. **Aplicación de Fórmula:**

$PR = Po\,(0.20 + 0.80\,\frac{S}{So})$

$PR = 11.600.000\,(0.20 + 0.80 \times \frac{2.289.324}{2.192.839})$

PR = 12.008.320.-

CLAUSULA SEGUNDA: El monto de reajuste en función a la aplicación de la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, asciende a la suma mensual de Gs. 408.320 (Guaraníes cuatrocientos ocho mil trescientos veinte), que deberá ser aplicada desde el 1 de julio de 2021 hasta el 21 de octubre 2021 (3 meses y 21 días), **totalizando en la suma de Gs. 1.510.791 (Guaraníes un millón quinientos diez mil setecientos noventa y uno).**

- Plazo restante de contrato desde el 01/07/21: 3 meses y 21 días
- 12.008.320 - 11.600.000 = 408.320 (Diferencia mensual)
- 408.320 x 3 meses (Julio/2021 a Setiembre/2021) = 1.224.960
- 1 al 21 de octubre de 2021 = 408.320/30 → 13.611 x 21 = 285.831
- **Total reajuste** = **1.510.791**

PREVENCIÓN S.R.L. Gerencia General

Nro. de ítem	Descripción	Precio Mensual IVA Incluido - Vigente hasta Junio/21	Monto de Reajuste Mensual	Precio Mensual Reajustado IVA incl., a Partir del 01/julio/2021
1	Servicios de Seguridad y Vigilancia de Edificio de la Caja	11.600.000	408.320	12.008.320

CLAUSULA TERCERA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Anexo de Contrato se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 282 – Servicios de Vigilancia del Presupuesto General de la Nación 2021, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales"

CLAUSULA CUARTA: Todas las cláusulas del contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecerán válidas y se aplicarán también a las partes que son objeto del presente documento.

Conformes las partes, con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente Anexo de Contrato y Conformidad de Reajuste, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio de 2021.-

Lic. Francisca Benítez de Giménez
EL PROVEEDOR

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Presidente de la CAJA